

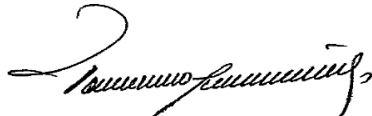
**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 656

Radicado No. No. 13468408900120220018400

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que fue recibido el despacho comisorio de la referencia, debidamente diligenciado. Provea.

Mompós, Bolívar, 17 de Julio de 2023.



ROSANA MARIA FUENTES DELGADO

Secretaria

Mompós, Bolívar, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

**RAD: 13-468-40-89-001-2022-00184-00.
PROCESO: DESPACHO COMISORIO No. 1082 del 22-09-22-EJECUTIVO: RAD:2022-00350
DEMANDANTE: MARTHA PATRICIA FONSECA GUECHA
DEMANDADO: ASDRUBAL OBREGON ALVEAR
COMITENTE: JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
TUNJA, TRANSFORMADO EN JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLES**

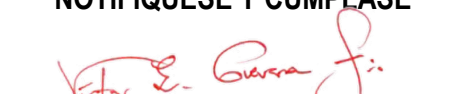
Visto el informe secretarial que antecede y el acta de diligencia de secuestro enviada a este despacho por la Inspección de Policía de Mompox, en atención a la comisión conferida por **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TUNJA, TRANSFORMADO EN JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES**, dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR RADICADO 2022-00350**, siendo demandante **MARTHA PATRICIA FONSECA GUECHA** y **DEMANDADO: ASDRUBAL OBREGON ALVEAR**, este Juzgado ordenará la devolución de la comisión, debidamente diligenciada al Juzgado de origen,

En consecuencia,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: DEVOLVER a su lugar de origen el despacho comisorio **No. 1082 del 22-09-22**, proveniente **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TUNJA, TRANSFORMADO EN JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES**, debidamente diligenciado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ.

JUEZ